



MANUAL DE CONVIVENCIA
ESCOLAR DE EDUCACIÓN
PARVULARIA
(ANEXO N.º4 AL REGLAMENTO INTERNO)

COLEGIO NUESTRA SEÑORA

ACTUALIZACIÓN 2024

INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

El Colegio Nuestra Señora es un colegio particular subvencionado de Financiamiento Compartido que imparte Enseñanza Parvularia, Básica y Media Científico Humanista. La Resolución N°000450 del 29 de abril de 1982 la declara cooperadora de la función Educativa del Estado. Desde 1989 y por Resolución N°1573/91 emanada del Ministerio de Educación se incorpora al Sistema de Financiamiento Compartido. En el año 1997 se incorpora al sistema de Jornada Escolar Completa autorizado por la Resolución Exenta 061 de la Secretaría Ministerial de Educación. En el año 2006, el Obispado de Rancagua, mediante su Resolución número 23 lo reconoce como Colegio Católico.

Su dirección y ubicación física matriz es Calle Santiago N°184 de la ciudad de Graneros, teléfono N° 72 2471052 y desde primer nivel transición a 2° básico en anexo calle Santiago 215. La Entidad Sostenedora es la Fundación Educacional Nuestra Señora de la Esperanza, RUT 65138188-6, siendo su Representante Legal la Srta. Sonia Catalina Durán Jara.

Proyecto Educativo Institucional

El Proyecto Educativo Institucional (PEI) tiene una relevancia central en el proceso de Enseñanza-Aprendizaje del Colegio Nuestra Señora y de todo su quehacer, en la medida que en él se explicita cuáles son los sentidos y los sellos que le caracterizan y cuál es el aporte que realiza al desarrollo de la comunidad. El PEI, además, es el referente que permite proyectar y programar las acciones que aseguran una educación integral, entendiendo la educación como la oportunidad para acceder al conocimiento del mundo y a las transformaciones propias del desarrollo.

Misión:

Nuestra organización educativa aspira a formar personas libres, capaces de asumir responsablemente decisiones referidas a él o la comunidad, orientados por la fe cristiano-católica y en una sólida formación en el aspecto científico y humanista, para

comprometerse en el cambio social y personal con el fin de contribuir a la sociedad y hacerla más humana y solidaria

Valores:

Nuestra Institución está orientada por principios y valores que iluminan nuestro quehacer y que conforman el horizonte de nuestro Colegio.

Estos conforman el marco doctrinal que nos define:

- Solidaridad
- Prudencia
- Honestidad
- Responsabilidad
- Crítica y Autocrítica
- Caridad
- Respeto
- Independencia
- Orden
- Verdad
- Cuidado y respeto por el entorno
- Autenticidad
- Lealtad
- Participación
- Visión de futuro
- Justicia
- Autoeducación
- Tolerancia
- Servicialidad
- Paciencia
- Empatía

1.- DERECHOS Y DEBERES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

A) DE LOS DERECHOS DE LOS Y LAS ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN PARVULARIA DEL ESTABLECIMIENTO:

El establecimiento procura ofrecer a los y las estudiantes el máximo de instancias curriculares que le permitan ejercer todos sus derechos como personas, y desarrollar así la

personalidad, las aptitudes y la capacidad mental y física hasta el máximo de sus posibilidades.

De conformidad a lo anterior, los y las estudiantes del Colegio Nuestra Señora tienen derecho a:

- a) Realizarse como persona, de acuerdo a sus aptitudes, capacidades, limitaciones e imperfecciones.
- b) Incorporarse a actividades que le permitan su plena realización.
- c) Recibir todos los beneficios que la educación otorga, de acuerdo a sus disponibilidades y recursos.
- d) Ser oído, interpretado y atendido en sus justas peticiones.
- a) Recibir una educación liberada de todo prejuicio y sectarismo, siempre que no contravenga el Proyecto Educativo.
- e) Recibir una educación inclusiva y no discriminatoria tal como lo estipula en ordinario 2357, en relación a los requisitos de los niños niñas que no controlan esfínter, de la Superintendencia de Educación.
- f) Una libre expresión de sus capacidades creadoras, siempre que no se opongan a las buenas costumbres, a una sana convivencia y al proyecto educativo.
- g) Desarrollarse integralmente en los postulados e idearios de la unidad educativa.

B) DE LOS DEBERES DE LOS Y LAS ESTUDIANTES:

- a) Asistir regularmente a clases dentro de sus respectivos horarios, como asimismo a los actos oficiales o especiales programados por el colegio o señalados en el calendario escolar.
- b) Justificar inasistencias de acuerdo al protocolo de atrasos y asistencia.
- c) Llegar oportunamente a clases y actos oficiales.
- d) Presentarse con sus útiles escolares necesarios para recibir las instrucciones en cada clase.
- e) Ponerse al día en materias, trabajos y evaluaciones después de inasistencias.
- f) Participar y atender en el desarrollo de la clase.

- g) Dar a conocer a su apoderado o apoderada comunicaciones particulares y/o generales, evaluaciones y otros cada vez que corresponda.
- h) Justificar inasistencias a clases de Educación Física con certificado médico. Este certificado deberá ser entregado una vez que se reintegre a clases o a más tardar un día después.
- i) Ceñirse en todo momento a las normas de respeto y sana convivencia que faciliten el entendimiento interpersonal en el colegio.
- j) Actuar con honradez, rectitud y autenticidad, respetando a las personas y a la propiedad privada.
- k) Presentarse a clases en condiciones aceptables de limpieza y orden.
- l) Respetar y cuidar los documentos administrativos y académicos usados en la sala de clases y en todos los espacios del colegio, como asimismo el material didáctico y mobiliario.
- m) Utilizar el uniforme escolar, aceptado de común acuerdo por los padres, madres, apoderados y apoderadas que, para la Educación Parvularia, es el buzo oficial del establecimiento.
- n) Participar y cooperar con el crecimiento material y espiritual de la unidad educativa.

C) DE LAS RELACIONES ENTRE DOCENTES Y ESTUDIANTES:

Las relaciones docentes-profesionales- técnicos - estudiantes, deben ceñirse a las normas propias de un proceso educativo integral y armónico, donde ambos son el objetivo fundamental de la educación. Entre estas consideraciones cabe destacar:

- 1.- La educadora, docentes, profesionales y técnicos que trabajan en Educación Parvularia son los guías, orientadores y supervisores del proceso educativo, cuyo sujeto y objetivo son los y las estudiantes.
- 2.- Los y las estudiantes, sujetos de la educación, deben en todo momento estar atentos a las enseñanzas del docente, manteniendo el respeto debido.
- 3.- La educadora, docentes, profesionales- técnicos que trabajan en Educación Parvularia deben poner todos sus esfuerzos para contribuir al desarrollo en los y las estudiantes de valores, actitudes y hábitos en concordancia con los objetivos de la educación y del proyecto educativo.

4.- La comunicación entre todos debe ser fluida, participativa y valorativa, sin llegar jamás a lo despótico e impositivo.

5.- La educadora, docentes, profesionales y técnicos que trabajan en Educación Parvularia deben, en todo momento, predicar con el ejemplo personal toda enseñanza que impartan, por cuanto para los y las estudiantes es el fiel espejo que refleja sus propias actitudes y hábitos.

6.- La educadora, docentes, profesionales y técnicos que trabajan en Educación Parvularia deben buscar y diseñar alternativas o variables instruccionales o actividades de aprendizaje en número suficiente como para asegurar efectivos cambios conductuales en los y las estudiantes.

7.- Todos se deben: respeto mutuo, estimación y apreciación de sus valores; amistad en su trato y convivencia; comprensión y tolerancia de sus debilidades; estímulo permanente de sus capacidades y aptitudes; apreciación perceptiva de sus gustos; estímulo y uso adecuado de sus habilidades. En sí, deben comprender que todos son personas con grandezas y debilidades y que ninguno es esclavo del otro, sino que ambos son complemento de un mismo acto: la educación, objetivo final de sus relaciones interpersonales.

Le está **prohibido** a la educadora, docentes, profesionales y técnicos que trabajan con los y las estudiantes de Educación Parvularia:

1.- Interpelar a viva voz, de manera agresiva, grosera u ofensiva a los y las estudiantes en presencia de sus compañeros.

2.- Maltratar de palabra o de hecho a los y las estudiantes.

3.- Enseñar o practicar actos reñidos con la moral y las buenas costumbres.

4.- Realizar proselitismo político dentro del local de colegio o en la cátedra que imparta.

5.- Diseñar o practicar y/o propagar actos de acciones terroristas o similares penados por la ley.

D) DE LOS DEBERES DE LOS padres, madres, apoderados y apoderadas:

Constituirán obligaciones básicas de los padres, madres, apoderados y apoderadas las que a continuación se indican:

a) Velar porque sus hijos, hijas, pupilos o pupilas concurren siempre y puntualmente a clases.

- b) Velar por la presentación personal y el uso del uniforme escolar de sus hijos, hijas, pupilos o pupilas.
- c) Otorgar a sus hijos, hijas, pupilos o pupilas los útiles, implementos, libros y demás elementos escolares que sus educadoras y/o asistentes, docentes y profesionales que trabajan en Educación Parvularia les soliciten.
- d) Concurrir puntualmente a las citaciones que les hagan tanto la Dirección Académica como la educadora, docentes, profesionales que trabajan con los y las estudiantes de Educación Parvularia o la Entidad Sostenedora de la Fundación Educacional Nuestra Señora de la Esperanza.
- e) Asistir a las reuniones de los padres, madres, apoderados y apoderadas de los cursos y participar en el Consejo de Presidentes si así fuera su competencia.
- f) Conocer el reglamento interno del Colegio Nuestra Señora.
- g) Autorizar con su firma la salida de sus hijos, hijas, pupilos o pupilas a viajes educativos o giras de estudio.
- h) Justificar las inasistencias de su pupilo a clases de Educación Física con certificado médico. Este certificado deberá ser entregado una vez que los y las estudiantes se reintegren a clases o a más tardar un día después. También deberá presentar certificado médico frente a cualquier enfermedad que se presente.
- i) Respetar el conducto regular para comunicarse con el colegio y ocuparlo como primera instancia de resolver dudas o conflictos.
- j) Utilizar un lenguaje respetuoso para dirigirse a cualquier persona de la comunidad educativa.
- k) Atender a las solicitudes de derivaciones a especialistas que le sugieran los profesionales del establecimiento.
- l) Mantener una actitud acorde al proyecto educativo.
- m) Cumplir con todos los aspectos establecidos en el Contrato de Prestación de Servicios Educativos.
- n) Descargar la aplicación Lirmi a través de la cual el establecimiento se comunica con la comunidad escolar.
- o) Informar oportunamente a Inspectoría los cambios en dirección, números de teléfono y datos relevantes.
- p) El apoderado o apoderada podrá ver la hoja de vida y evaluaciones de los y las estudiantes fuera del horario de clases cuando lo solicite a la educadora, docentes y profesionales que trabajan en Educación Parvularia, previa coordinación de horario.

q) El colegio podrá solicitar cambio de apoderado o apoderada en caso de que este incumpla los deberes antes señalados.

E) DE LAS OBLIGACIONES DEL COLEGIO FRENTE A LOS padres, madres, apoderados y apoderadas:

El Colegio Nuestra Señora, a través de la Dirección, tendrá las siguientes obligaciones generales frente a los padres, madres, apoderados y apoderadas de los y las estudiantes.

- 1.- Incentivar la comunicación personal entre padres, madres, apoderados y apoderadas y docentes o miembros de la comunidad.
- 2.- Darles a conocer oportunamente el Proyecto Educativo Institucional, Protocolos y el Reglamento de Convivencia Escolar.
- 3.- Informarles sobre lo dispuesto en el decreto de educación N°565/90 sobre su participación en el Centro general de padres, madres, apoderados y apoderadas, a través del Consejo de Presidentes, y en los Subcentros de cursos.
- 4.- Informar, al menos una vez cada semestre, de la situación escolar de su hijo, hija, pupilo o pupila. Además el apoderado o apoderada podrá informarse a través de la plataforma Lirmi del proceso de aprendizaje y registro de observaciones.
- 5.- Informar oportunamente de situaciones emergentes que tengan relación directa con su hijo, hija, pupilo o pupila.
- 6.- Darles a conocer e incentivarlos para que participen en las actividades extra programáticas, educativas y recreativas, ya sea incorporadas al proyecto educativo o emergentes.
- 7.- Procurar mantener con los padres, madres, apoderados y apoderadas una permanente comunicación fluida y armónica y tratar de solucionar cualquier situación engorrosa con espíritu constructivo.
- 8.- Cumplir con todos los aspectos establecidos en el Contrato de Prestación de Servicios Educativos.

2.-REGULACIONES TÉCNICO ADMINISTRATIVAS SOBRE ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO GENERAL DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL.

a) Tramos curriculares que se imparten.

Nuestro colegio define su estructura en el marco de lo dispuesto por el Decreto 315, del Ministerio de Educación, de 9 de agosto de 2010, publicado el 26 de junio de 2011:

- Primer nivel de transición de 4 a 5 años de edad.
- Segundo nivel de transición de 5 a 6 años de edad.

b) Horarios de funcionamiento del establecimiento (inicio y término de jornada, suspensión de actividades, procedimiento frente a atraso o retiro anticipado de los y las estudiantes)

Horario de entrada y salida.

Los y las estudiantes ingresan a las 08:00 horas y se retiran a las 12:30 horas (jornada habitual).

Es responsabilidad del apoderado o apoderada que los y las estudiantes asistan regularmente al colegio respetando tanto el horario de ingreso como el de salida.

Previa coordinación entre educadora, coordinadora de ciclo y el apoderado o apoderada, dentro del horario de funcionamiento del colegio, se podrán convenir horarios diferidos de entrada y/o salida del establecimiento educacional, ya sea de forma permanente o para situaciones excepcionales.

Retiros y atrasos.

El o la estudiante que llegue atrasado(a), será recibido y registrado por la educadora encargada del nivel.

Cuando un o una estudiante es retirado o retirada antes del fin de la jornada escolar, su apoderado o apoderada deberá firmar el libro de registro de salida.

Suspensiones de actividades.

Las suspensiones de actividades serán calendarizadas e informadas previamente a las familias a través del sistema de comunicación oficial del establecimiento..

Las suspensiones podrán deberse a:

Suspensión planificada de actividades para fortalecer el trabajo educativo (planificación, tarde de formación u otras).

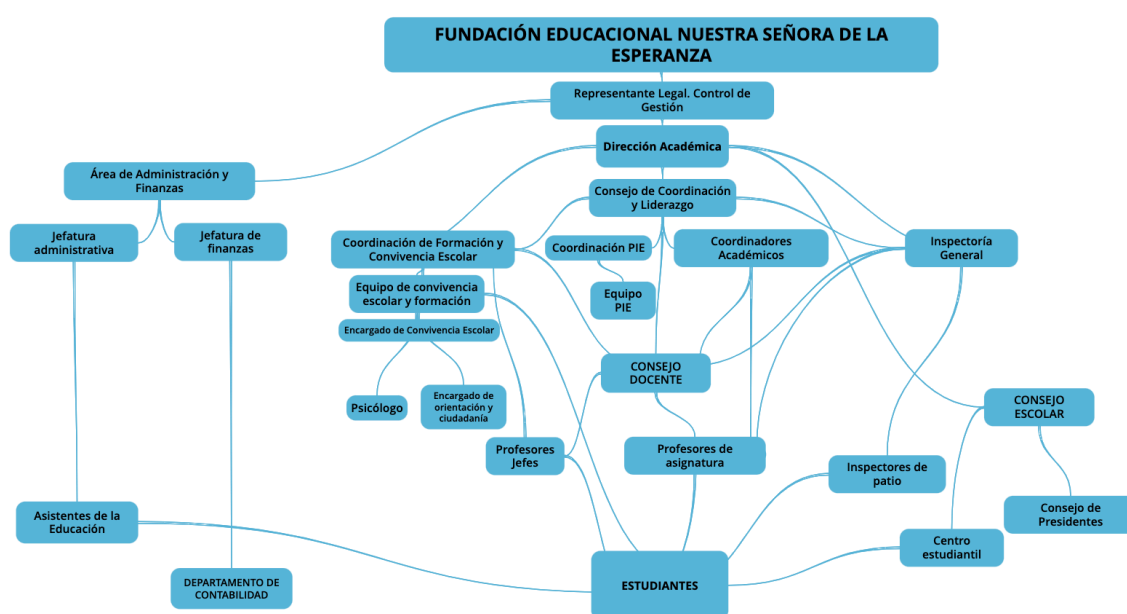
Suspensión de actividades asociadas a situaciones de contingencia como cortes de servicios básicos, fumigación o cualquier otra situación que pueda poner en riesgo la salud y seguridad de niños y trabajadoras/es.

En cuanto a suspensiones emergentes, ya sea por corte de agua, fuga de gas u otros, serán evaluadas por la dirección del colegio, debiéndose resguardar la seguridad y bienestar de los y las estudiantes, trabajadoras y trabajadores, tomando las medidas necesarias que permitan reponer la atención de los y las estudiantes/as lo antes posible.

c) Contenido y funcionarios responsables del Registro de Matrícula

El registro de matrícula está a cargo de Asuntos Estudiantiles, que es la Entidad encargada de las actividades complementarias a la vida estudiantil, que junto con facilitar condiciones anexas estudiantiles saludables y constructivas, canaliza los intereses de los estudiantes y la de comunidad educativa por medio de herramientas tecnológicas especializadas.

d) Organigrama del Establecimiento y de roles de los directivos, docentes y asistentes de la educación.



e) Mecanismos de comunicación formales y efectivos con padres, madres, apoderados y apoderadas

La forma de comunicación oficial del establecimiento es la aplicación LIRMI, la que es contratada para la comunicación rápida y efectiva con los apoderados o apoderadas. Ellos están obligados a descargar dicha aplicación tal como lo dice en el contrato.

A su vez en la ficha escolar de los y las estudiantes se solicita teléfono de contacto y correo electrónico, siendo responsabilidad del apoderado o apoderada actualizar dichos datos cada vez que sean modificados, para poder tener una forma de comunicación en caso de emergencia.

El colegio tiene su página web www.cns.cl donde se publica documentación relevante para que pueda ser revisada por los apoderados o apoderadas y paneles informativos dentro del recinto.

3.- REGULACIONES REFERIDAS A PROCESO DE ADMISIÓN

Según lo establecido por la ley n.º 20.845 de inclusión escolar, el proceso de postulación y admisión para todos aquellos y aquellas estudiantes que deseen postular al Colegio Nuestra Señora se regirá por el sistema de Admisión Escolar, conforme a las instrucciones que imparta el Ministerio de Educación.

El Colegio Nuestra Señora en su calidad de colegio particular subvencionado se encuentra adscrito al Sistema de Admisión Escolar.

Este es un sistema centralizado de postulación que se realiza a través de una plataforma en internet, en que las familias podrán encontrar toda la información del establecimiento, proyecto educativo, reglamento interno, actividades extracurriculares, aranceles etc. Con esta información los padres, madres, apoderados o apoderadas postulan a sus hijos, hijas, pupilos o pupilas a los establecimientos que ellos tengan como preferencia en la plataforma que el ministerio habilite para el proceso.

Toda la información sobre fechas, procesos, postulaciones etc. serán entregadas en la página web www.sistemadeadmisionescolar.cl.

Los padres, madres, apoderados y apoderadas tendrán que tener presente lo siguiente:

- El proceso de postulación deberá ser realizado por el padre, la madre o el apoderado o apoderada del o la estudiante. Para tales efectos, deberá realizar la postulación a través del Ministerio de Educación quien ha tomado a su cargo la postulación y selección aleatoria.
- La postulación al Colegio Nuestra Señora debe realizarse ingresando a la página www.sistemadeadmisionescolar.cl, en los tiempos y formas establecidos por el ministerio de Educación.
- Será responsabilidad de cada padre, madre, apoderado o apoderada del postulante ingresar todos los datos solicitados en la plataforma.
- Se deja claro que el proceso de postulación no contempla exámenes de admisión, medición de rendimiento escolar anterior, entrevistas personales o revisión socioeconómica.

El proceso de admisión se apega a las condiciones de los procesos de admisión detallados en la Ley General de Educación y se difunde y publicita a través de la página web del colegio detallándose criterios y en asuntos estudiantiles donde se dan orientaciones sobre el proceso.

Una vez cerrado el proceso de admisión, los postulantes seleccionados por la plataforma deberán matricularse dentro de los plazos que el Ministerio estipule.

Solo una vez matriculado y suscrito el contrato de prestación de servicios educacionales por parte del padre, madre, apoderado o apoderada, se tiene la condición de los y las estudiantes del colegio, afectando desde entonces todos los derechos y obligaciones inherentes a tal condición.

La misma obligación de matricularse la tienen los y las estudiantes que ya se encontraban matriculados, para el año inmediatamente siguiente, dentro de los plazos estipulados por el colegio.

El no pago de los compromisos contraídos por el padre, madre apoderado o apoderada de los y las estudiantes, no servirá de fundamento para la aplicación de ningún tipo de sanción a los y las estudiantes durante el año escolar, y no se utilizará de fundamento para la retención de su documentación académica, sin perjuicio del ejercicio de otros derechos por parte del colegio, en particular, los referidos al cobro de la mensualidad o matrícula. El no pago de los compromisos contraídos por el padre, madre, apoderado o apoderada durante el año lectivo, habilitará al colegio para no renovar la matrícula de los y las estudiantes por el año escolar siguiente.

Los y las estudiantes tienen derecho a que se le preste el servicio educacional contratado, durante el año escolar, independiente de su rendimiento.

4.- REGULACIONES SOBRE PAGOS O BECAS EN NIVELES TRANSICIÓN DE ESTABLECIMIENTOS SUBVENCIONADOS O QUE RECIBEN APORTES DEL ESTADO QUE CONTINÚAN EN EL RÉGIMEN DE FINANCIAMIENTO COMPARTIDO.

El sostenedor reglamenta las obligaciones sobre pagos en 11 cuotas contempladas de marzo a diciembre. Cada año se firmará un contrato de prestación de servicios educativos que se renovará año a año.

EL REGLAMENTO DEL SISTEMA DE BECAS COLEGIO NUESTRA SEÑORA (elaborado según el Artículo 26 del D.F.L. N°21996, agregado por la Ley N°19532), se

encuentra publicado en el sitio web del establecimiento e impreso de forma física en el establecimiento para el acceso de la comunidad educativa.

5.- REGULACIONES SOBRE EL USO DE UNIFORME, ROPA DE CAMBIO Y PAÑALES

5.1.- Los y las estudiantes asistirán al Establecimiento con el uniforme determinado por el Colegio previo acuerdo con apoderados o apoderadas y los y las estudiantes. En el caso de los párvulos es el buzo del colegio. Su uso es obligatorio y en forma adecuada. Se considera voluntario el uso de delantal y/o cotona. Esta prenda de vestir no deberá tener ninguna raya o dibujo ajeno a su confección inicial y su color, no debe tener estampados y debe ser de un solo color.

5.2.- En el establecimiento no se le solicita a los párvulos que tengan una muda de ropa. En casos que se requiera el apoderado o apoderada es llamado por teléfono para que asista al establecimiento a cambiar las prendas de vestir de su hijo o hija. En caso excepcional y en acuerdo con el apoderado o apoderada bajo autorización firmada, podrá ser cambiado por asistente de aula o la educadora.

5.3.- Respecto al uso de pañales en los y las estudiantes que aún no controlan esfínter, el cambio de pañales será acordado con el apoderado o apoderada y quedará estipulado en un documento interno para cada caso específico. Para que este protocolo de acción se cumpla, el apoderado o apoderada deberá informar al establecimiento con anticipación al inicio del año escolar la situación de su hijo o hija y, en conjunto con el establecimiento, se tomarán los acuerdos pertinentes. La responsabilidad de que haya existencia de pañales para los casos particulares, será exclusivamente del apoderado o apoderada.

6.- REGULACIONES REFERIDAS AL ÁMBITO DE LA SEGURIDAD, LA HIGIENE Y SALUD

6.1 Plan integral de seguridad escolar:

- El plan de seguridad escolar se encuentra publicado en el sitio web del establecimiento e impreso de forma física en el establecimiento para el acceso de la comunidad educativa.

6.2 Medidas orientadas a garantizar higiene y resguardar la salud en el establecimiento

6.2.1 Medidas orientadas a garantizar higiene en el establecimiento.

- a) Medidas de higiene del personal que atiende a párvulos con énfasis en lavado de manos: se deben lavar las manos al ingresar a su jornada de trabajo, ya sea con jabón o alcohol gel, antes y después de acompañar a los y las estudiantes al comedor, y cada vez que sea necesario.
- b) Consideraciones sobre higiene al momento de la muda y uso de baños: después de asistir al baño los y las estudiantes se lavan sus manos acompañados por la educadora, docentes y profesionales que trabajan en Educación Parvularia o asistentes encargados de dicha acción.
- c) Consideraciones sobre higiene al momento de la alimentación: el lugar del comedor se encontrará en óptimas condiciones de limpieza en cada período de alimentación (desayuno y almuerzo) siendo la encargada de esto la auxiliar de aseo correspondiente. Los y las estudiantes se lavan las manos junto a las educadoras y/o asistentes, docentes y profesionales que trabajan en Educación Parvularia, antes de dirigirse al comedor.
- d) En general medidas de orden higiene desinfección ventilación del recinto y elementos. También mecanismos de eliminación de vectores y plagas: Las salas se limpian al final de cada jornada, se mantienen ventiladas durante toda la clase y aún más en el recreo. En época de invierno en los recreos se utiliza lisoform para eliminar posibles virus. Durante la jornada las mesas se van limpiando de acuerdo a su uso. El colegio es fumigado (desratizado, y desinfectado) según se requiera de acuerdo al certificado de control de plagas.

6.2.2 Medidas orientadas a resguardar la salud en el establecimiento

- a) acciones preventivas:
 - El establecimiento educacional se compromete a seguir el plan de vacunación establecido por el Estado de Chile para sus estudiantes. Esto incluye vacunas para la prevención de enfermedades que forman parte del programa de vacunación del Estado, a través de las escuelas y colegios.
 - El establecimiento educacional pondrá afiches informativos en todos los pasillos, aulas y áreas comunes para recordar a los y las estudiantes y sus familias sobre los procedimientos y recomendaciones para prevenir enfermedades contagiosas. Estos afiches incluirán información sobre la importancia de la vacunación, la necesidad de lavarse las manos adecuadamente, la necesidad de que los y las estudiantes permanezcan en casa cuando estén enfermos, y otras recomendaciones de prevención.
 - El establecimiento educacional proporcionará a los y las estudiantes y sus familias recomendaciones sobre el autocuidado y acciones tempranas para prevenir

enfermedades contagiosas. Estas recomendaciones incluirán información sobre la importancia de mantener una dieta equilibrada, dormir adecuadamente, ejercicio moderado, y la necesidad de consultar al médico si los y las estudiantes presentan síntomas de alguna enfermedad.

b) acciones especiales frente a ocurrencia de enfermedades alto contagio

- Establecer los protocolos de prevención y detección de enfermedades de alto contagio tales como influenza (gripe), enfermedades respiratorias, entre otras, teniendo en cuenta las recomendaciones dadas por el Ministerio de Salud. Estos protocolos deben incluir la vigilancia de los síntomas de la enfermedad y la búsqueda inmediata de ayuda médica en caso de que se presenten.
- Se debe promover el lavado de manos frecuente con agua y jabón, especialmente antes de consumir alimentos, luego de usar el baño, toser o estornudar, o luego de haber estado en contacto con otras personas.
- Los y las estudiantes deben usar una mascarilla facial durante el tiempo que permanezcan en el establecimiento educacional.
- Se debe promover el distanciamiento social, evitando reuniones masivas y favoreciendo los espacios al aire libre para las actividades educativas.
- Se recomienda la limpieza frecuente de los ambientes, con la utilización de productos de limpieza desinfectantes.
- Se debe prohibir la entrada de personas con síntomas de enfermedades infecciosas.
- Se debe prevenir a los y las estudiantes y a sus familiares sobre la importancia de informar al personal del establecimiento educacional sobre el estado de salud de los y las estudiantes.
- Se debe promover el aislamiento de los y las estudiantes enfermos, y el aislamiento de aquellos que hayan estado expuestos a personas con enfermedades infecciosas.
- Se debe establecer un plan de contingencia para manejar situaciones de emergencia en caso de que algún estudiante presente síntomas de una enfermedad infecciosa.
- Se debe sugerir a las familias que cuenten con un sistema de monitoreo de la salud de los y las estudiantes, con la participación de un equipo médico.

c) Procedimiento para el suministro de medicamento a niños

- **NO** se permite suministrar medicación a los y las estudiantes del establecimiento. Esta prohibición incluye todo tipo de medicamentos, incluyendo aquellos recetados y aquellos sin receta. Tampoco se permitirá que dentro del establecimiento los y las estudiantes se automediquen o suministren medicamentos a otros u otras estudiantes.
- El establecimiento se compromete a ofrecer una educación segura y saludable para todos los y las estudiantes. Esto incluye proporcionar un ambiente de aprendizaje libre de drogas y medicamentos. Es importante que los padres, madres, apoderados

y apoderadas se comprometan a educar a sus hijos, hijas, pupilos o pupilas sobre la seguridad de la medicación y el uso de medicamentos.

d) procedimiento para el traslado de párvulos a un centro de salud

- El traslado de los párvulos a un centro de salud se realizará cuando ocurra un accidente escolar o por algún motivo de emergencia de salud.
- Para iniciar el procedimiento de traslado de los párvulos a un centro de salud, no es necesario contar con la autorización de los padres, madres, apoderados y/o apoderadas.
- El traslado del o la estudiante se realizará al hospital de Graneros.
- Un profesional del establecimiento designado tendrá la responsabilidad de acompañar al estudiante durante el traslado al centro de salud, así como velar por su seguridad y bienestar.
- El traslado debe realizarse con la documentación completa determinada por el Ministerio de Salud.
- Una vez que el o la estudiante haya sido trasladado al centro de salud, serán los padres, madres, apoderados y apoderadas los responsables del o la estudiante. El establecimiento debe mantenerse informado de los resultados de los exámenes, tratamientos y/o procedimientos realizados. El establecimiento se compromete a velar por el bienestar y seguridad de los y las estudiantes, garantizando un adecuado trato y un traslado seguro al centro de salud.

7.- REGULACIONES REFERIDAS A GESTIÓN PEDAGÓGICA

7.1 Regulaciones técnico pedagógicas

- Se establece un plan curricular que contemple los contenidos específicos de las áreas del currículo nacional, para el desarrollo armónico de los y las estudiantes según su edad y nivel de desarrollo.
- Se establece una secuencia de contenidos según el desarrollo de los y las estudiantes, de acuerdo con el plan curricular nacional, que se planifica según el modelo de Planificación propio del establecimiento para Educación Parvularia
- Se establecen estrategias metodológicas y didácticas para el desarrollo de contenidos y habilidades de acuerdo al currículo nacional.
- Se establece un sistema de evaluación del desarrollo de los y las estudiantes de acuerdo con los aprendizajes esperados y habilidades establecidas en el currículo nacional.

- Se establece y mantiene un ambiente educativo adecuado para el desarrollo de los y las estudiantes.
- Se establece y mantiene procedimientos para la seguridad y bienestar de los y las estudiantes.
- Se establece y mantiene una comunicación efectiva con los padres, madres, apoderados y apoderadas y la comunidad educativa a través de Lirmi y Classroom.
- Se establece y mantiene una supervisión adecuada en materia pedagógica a través del acompañamiento al aula docente planificado por el equipo directivo.
- Se establece y mantiene una coordinación constante con el equipo directivo para la gestión pedagógica.

7.2 Regulaciones sobre estructuración de los niveles educativos y la trayectoria de los párvulos.

- a) El Colegio Nuestra Señora tiene como práctica que las Educadoras se mantienen en su jefatura por los dos años correspondientes a los niveles de transición incorporados a nuestra estructura escolar. Esto significa que no hay coordinación de origen y destino en estos niveles.
- b) De acuerdo a lo anterior, la trayectoria educativa va de Educación Parvularia al Nivel Básico 1.
- c) La coordinación entre educadoras de origen y profesoras básicas de destino se produce durante los dos ciclos de transición, puesto que existe un constante proceso de articulación basado principalmente en el método de enseñanza de la lectura y escritura y en el método de enseñanza de las matemáticas.
- d) La articulación entre la enseñanza parvularia y la enseñanza básica se refiere al proceso por el cual los y las estudiantes pasan de la educación preescolar a la educación básica. El objetivo de esta articulación es garantizar la continuidad de los procesos de aprendizaje, de modo que se mantenga el nivel de calidad de la educación y se mejore la transición entre ambos niveles educativos, tal como señala el decreto 373 del 2017 sobre transición educativa
- e) En el proceso de articulación entre enseñanza parvularia y enseñanza básica, se tiene en cuenta la necesidad de garantizar los procesos de enseñanza, así como la adaptación de los contenidos curriculares de la enseñanza básica a las necesidades de los y las estudiantes. Con esto, se pretende la adquisición de conocimientos y habilidades y se facilita el acceso a la educación básica.
- f) El proceso de articulación incluye, además, la participación de los padres, madres, apoderados o apoderadas para desarrollar estrategias de apoyo, así como la colaboración entre docentes y directivos de la enseñanza parvularia y básica, para que los y las estudiantes reciban una educación de calidad.

7.3 Regulaciones sobre salidas pedagógicas

- Las salidas pedagógicas fuera de la región se encuentran normadas por el Ministerio de Educación y varían cada año. Por lo tanto, el establecimiento se compromete a cumplir con las condiciones establecidas, al igual que lo deberán hacer los padres, madres, apoderados o apoderadas. Para salidas dentro de la región, se seguirán los siguientes pasos:

- Para realizar una salida pedagógica será necesario contar con la autorización previa de los padres, madres, apoderados y apoderadas de los y las estudiantes, debiendo ser entregada al personal directivo de la institución, con la firma correspondiente y la aprobación de la autorización de salida pedagógica.

- Los padres, madres, apoderados y apoderadas tendrán la responsabilidad de verificar la información relacionada con la salida pedagógica, asegurándose de que todos los detalles sean los correctos, como la hora de salida, la hora de regreso, el lugar de destino, entre otros.

- Los y las docentes tendrán la responsabilidad de acompañar a los y las estudiantes durante toda la salida pedagógica, velar por su seguridad, mantenerlos bajo su supervisión, así como también contar con los materiales recomendados para la salida.

- Los y las estudiantes deberán contar con una indumentaria adecuada para la salida pedagógica, así como llevar una mochila con los elementos necesarios para la salida, como agua, alimentos, calzado adecuado, entre otros.

- Los y las docentes deberán estar preparados para enfrentar situaciones de emergencia durante la salida pedagógica, contando con un plan de acción para el caso de alguna situación. Asimismo, las familias de los y las estudiantes deberán entregar un número de teléfono al cual puedan llamar en caso de alguna emergencia.

- Los gastos relacionados a la salida pedagógica serán solventados por los padres, madres, apoderados y apoderadas de los y las estudiantes, los cuales deberán ser informados previamente a la realización de la salida.

- Durante la salida pedagógica los y las estudiantes deberán mantener un comportamiento adecuado, respetando las normas establecidas por los educadoras y/o asistentes, docentes y profesionales que trabajan en Educación Parvularia y las de la institución.

- Durante la salida los y las estudiantes deberán realizar actividades pedagógicas relacionadas con el tema de la salida, con el objetivo de promover el aprendizaje.

8.- REGULACIONES SOBRE EL ÁMBITO DE LA CONVIVENCIA Y BUEN TRATO

8.1- Composición y funcionamiento del consejo escolar, consejo de educación parvularia o comité de buena convivencia según corresponda.

a) El Consejo Escolar estará integrado por:

1.- La Dirección Académica del colegio, quién lo presidirá;

- 2.- La Dirección Administrativa u otro/a representante de la entidad sostenedora;
- 3.- Un o una representante del Consejo docente;
- 4.- Un o una representante de los y las Asistentes de la educación;
- 5.- El o la presidenta del centro de padres, madres, apoderados y apoderadas;
- 6.- El o la presidenta del Centro Estudiantil.
- 7.- Otros u otras integrantes de la Comunidad Educativa, según necesidades.

b) El Consejo Escolar tendrá un carácter consultivo y deberá promover la buena convivencia escolar y prevenir toda forma de violencia física o psicológica, agresiones u hostigamientos.

c) Dicha entidad será informada a lo menos sobre las siguientes temáticas:

- 1.- Los logros de aprendizaje de los y las estudiantes.
- 2.- Informes de las visitas inspectivas del Ministerio de Educación respecto del cumplimiento de la ley 18.962 y del decreto con fuerza de ley número 2 de 1998, del Ministerio de Educación.
- 3.- Conocer el informe de ingresos efectivamente percibidos y de gastos efectuado por el establecimiento

d) A su vez, el Consejo será consultado, a lo menos, en las siguientes materias:

- 1.- Proyecto Educativo Institucional.
- 2.- Programa Anual y actividades extracurriculares.
- 3.- Las metas del establecimiento y los proyectos de mejoramiento propuestos.
- 4.- El informe escrito de la gestión educativa y administrativa del establecimiento que realiza la Dirección y el o la Representante Legal anualmente, antes de ser presentado a la comunidad educativa.
- 5.- La elaboración y las modificaciones los reglamentos internos del establecimiento, sin perjuicio de la aprobación del mismo, si se le otorgara dicha atribución.

8.2 .- Del Encargado de convivencia

El encargado o encargada de convivencia escolar es un profesional con experiencia en educación y desarrollo humano que tiene la responsabilidad de velar por un ambiente educativo seguro, respetuoso y saludable para todos los y las estudiantes y miembros de la comunidad escolar. Esta persona tiene la responsabilidad de promover la responsabilidad, la tolerancia y la igualdad entre los y las estudiantes, así como la responsabilidad de los y las docentes y el personal del establecimiento educacional. El encargado o encargada de convivencia escolar debe velar por el cumplimiento de las políticas y procedimientos del colegio, motivar a los y las estudiantes a actuar de manera apropiada, trabajar con ellos para mejorar su comportamiento y llevar a cabo un plan de prevención y control de los conflictos.

La encargada de convivencia escolar del Colegio Nuestra Señora es la señora Jenny Moraga. La señora Jenny es parte de un equipo de Formación que está liderado por la Coordinadora de Formación y Convivencia Escolar y constituido además por el Encargado de Formación Ciudadana, un psicólogo y un Orientador vocacional.

8.3.- Regulaciones relativas a la existencia y funcionamiento de instancias de participación y los mecanismos de coordinación entre éstas y los establecimientos

DE LOS SUBCENTROS DE padres, madres, apoderados y apoderadas:

Los Subcentros de padres, madres, apoderados y apoderadas de los cursos se constituirán en la forma que lo señala el art. 10 del Decreto de Educación N°565/90 y que lo estipula el reglamento interno del Centro General de padres, madres, apoderados y apoderadas, conformado, en este establecimiento, por el Consejo de Presidentes.

Las funciones de estos Sub centros serán las contempladas en el inciso 5° del art. 10 del Decreto de Educación 565/90 que aprueba reglamento general de centros de padres, madres, apoderados y apoderadas para los establecimientos educacionales reconocidos oficialmente por el ministerio de educación y las que le incorporó el reglamento interno del Centro General de padres, madres, apoderados y apoderadas, a saber:

- a) Fomentar la preocupación de sus miembros por la formación y desarrollo personal de sus hijos, hijas, pupilos o pupilas y, en consonancia con ello, promover las acciones de estudio y capacitación que sean convenientes para el mejor cometido de las responsabilidades educativas de la familia.
- b) Integrar activamente a sus miembros en una comunidad inspirada por principios, valores e ideales educativos comunes, canalizando para ellos las aptitudes, intereses y capacidades personales de cada uno.
- c) Establecer y fomentar vínculos entre el hogar y el establecimiento y que faciliten la comprensión y el apoyo familiar hacia las actividades escolares y el ejercicio del rol que corresponde desempeñar a los padres, madres, apoderados y apoderadas en

el fortalecimiento de los hábitos, ideales, valores y actitudes que la educación fomenta en los y las estudiantes.

d) Apoyar la labor educativa del establecimiento, aportando esfuerzos y recursos para favorecer el desarrollo integral de los y las estudiantes.

e) Proyectar acciones hacia la comunidad en general; *difundir* los propósitos e ideales del centro de padres, madres, apoderados y apoderadas; promover la cooperación de las instituciones y agentes comunitario en las labores del establecimiento y, cuando corresponda, participar en todos aquellos programas de progreso social que obren en beneficio de la educación, protección y desarrollo de la niñez y juventud.

f) Proponer y patrocinar dentro del respectivo establecimiento y en la comunidad, iniciativas que favorezcan la formación de los y las estudiantes, en especial aquellas relacionadas con el mejoramiento de las condiciones económicas, culturales, sociales y de salud que puedan afectar las oportunidades y el normal desarrollo de los y las estudiantes.

g) Mantener comunicación permanente con los niveles directivos del establecimiento, tanto para obtener y difundir entre sus miembros la información relativa a las políticas, programas y proyectos educativos del establecimiento, como para plantear, cuando corresponda, las inquietudes, motivaciones y sugerencias de los padres, madres, apoderados y apoderadas relativas al proceso educativo y vida escolar.

Los fondos que manejan tanto el Centro General de padres, madres, apoderados y apoderadas como los Subcentros serán totalmente independientes de los fondos del establecimiento o de los que este destine como ayuda al cumplimiento de sus actividades.

Cualquier donación de libros, útiles, implementos, adornos, ampliaciones u otros que hagan estos centros o subcentros se considerarán como incorporados al patrimonio del colegio, a título gratuito.

DEL CONSEJO DE y las docentes Y CONSEJO DE CICLO INICIAL

- El Consejo General de y las docentes es una estructura de liderazgo que ayuda a mejorar los entornos educativos, proporciona un foro para que los y las docentes se reúnan, discutan temas relacionados con la educación y compartan sus experiencias. Reúne a todos los y las docentes de distintos ciclos para tratar, junto con coordinación y dirección, aspectos generales del funcionamiento del establecimiento, entregar lineamientos y directrices. Es de carácter consultivo.
- El consejo de ciclo inicial es un espacio de reunión de los y las docentes del ciclo que incorpora a la educación parvularia. A través de esta instancia se puede identificar áreas de mejora y desarrollar estrategias para lograr los objetivos educativos. Además, puede trabajar para mejorar el clima escolar y promover la colaboración entre los y las docentes, los y las estudiantes y los padres, madres, apoderados y apoderadas. Un consejo de ciclo eficaz debe tener una visión clara de los objetivos educativos y una planificación

estratégica para alcanzarlos. Los miembros deben tener una comprensión clara de los problemas de la escuela y deben trabajar juntos para desarrollar soluciones. También debe prestar atención a las necesidades de los y las estudiantes y trabajar para desarrollar un entorno educativo que satisfaga esas necesidades. Esto requiere una gran cantidad de comunicación y colaboración entre los miembros del consejo, y ayuda a identificar áreas de mejora y desarrollar estrategias para alcanzar los objetivos educativos.

8.4 Plan de gestión de convivencia escolar

El Plan de gestión de convivencia escolar se encuentra publicado en el sitio web del establecimiento e impreso de forma física en el establecimiento para el acceso de la comunidad educativa.

8.5 Restricción de medidas disciplinarias en Educación Parvularia:

En el nivel de educación parvularia no se aplican medidas disciplinarias en contra de un o una estudiante que presente un comportamiento inapropiado de acuerdo al manual de convivencia, ya que se encuentran en un proceso de formación, de autorregulación y de aprendizaje de normas que conforman su relación con otros.

8.6 Descripción de los hechos que constituyen faltas

CONSIDERACIONES GENERALES:

1.- Toda falta irá acompañada de:

- Una acción formativa inicial:
 - llamado de atención verbal
- Una evidencia:
 - registro en la hoja de vida si se reitera la falta y aviso al padre, madre, apoderado o apoderada para hacerle ver la inconveniencia del actuar mediante entrevista o comunicado hecho a través de Lirmi.

Se espera que con estas acciones la conducta cambie.

2.- El colegio podrá investigar la pérdida de artículos de valor de los y las estudiantes, pero no se hará responsable de la reposición de dichos artículos si estos no son encontrados, si no se encuentra el culpable o si el padre, madre, apoderado o apoderada de los y las estudiantes que sean encontrados culpables no se hacen responsables.

3.- Se solicita a los padres, madres, apoderados o apoderadas que los y las estudiantes no asistan con cosas de valor

4.- Cualquier falta que, además de disciplinaria, se asocie a aspectos pedagógicos, se registrará también por el Reglamento de Evaluación.

FALTAS LEVES:

En el contexto de la Educación Parvularia, las faltas leves son aquellas que tienen una gravedad menor y que no tienen el potencial de causar lesiones o daños significativos. Estas faltas generalmente se clasifican como faltas de naturaleza menor o de baja intensidad. Las razones para que una falta sea considerada leve, son:

1. La falta no es muy seria, por lo que no causa daños a la propiedad de la escuela o a sus miembros.
2. La falta no es una amenaza para la seguridad de los y las estudiantes o el personal de la escuela.
3. La falta no es una señal de comportamiento violento.
4. La falta no es una amenaza para la integridad de la educación de los y las estudiantes.
5. La falta no impide que los y las estudiantes aprendan en la escuela.
6. La falta no es una amenaza para la buena disciplina de la escuela.
7. La falta no es una señal de comportamiento inapropiado.

TIPO DE FALTA	FALTA	ARGUMENTOS	CONDUCTA ESPERADA
Faltas que afecten el clima de aula: se espera que el aula de clases sea un ambiente propicio para el aprendizaje de todos y todas los y las estudiantes, procurando generar un ambiente de participación y atención, y aprovechando todas las oportunidades de aprendizaje que se ofrecen.	Desatender el desarrollo de una clase. (por ejemplo, jugar, hacer otras cosas, conversar)	La desatención al desarrollo de una clase puede generar una pérdida temporal de la concentración o del interés en la clase. Esto significa que el o la estudiante debe ser advertido sobre la importancia de prestar atención durante el desarrollo de la clase.	Los y las estudiantes deben actuar con respeto frente al desarrollo de una clase, participando activamente en la misma y prestando atención a las explicaciones y al material didáctico que se les presenta. Deben mantener el orden y comportarse de una manera educada, sin interrumpir la clase ni desviarse de los temas de trabajo. De esta forma, se asegura el desarrollo de la clase sin interrupciones y con el máximo beneficio.
	Atrasos al inicio de la jornada o	Los retrasos pueden afectar los horarios establecidos y	Los y las estudiantes deben demostrar responsabilidad al

	<p>después de los recreos (si el profesor está en la sala y los y las estudiantes no están en la sala).</p>	<p>pueden interferir en el desarrollo de la jornada escolar, por lo tanto, es importante que sea evitado.</p>	<p>inicio de la jornada y después de los recreos, llegando a tiempo a los horarios establecidos. Esto les permitirá mantener un horario adecuado y establecer buenos hábitos, lo que les ayudará en su desarrollo académico y social. Se recomienda que los padres, madres, apoderados y apoderadas se contacten con el establecimiento educacional para informar de cualquier atraso que puedan tener los y las estudiantes.</p>
	<p>Ensuciar sala y/o dependencias del colegio</p>	<p>Ensuciar salas y/o dependencias del colegio puede tener un impacto negativo en el entorno y en la salud de los y las estudiantes, y debe ser tratada de manera preventiva. No sólo es inapropiado desde el punto de vista de la limpieza y la higiene, sino que también puede ser una molestia para los y las demás estudiantes y docentes. Además, es una señal de falta de respeto hacia el lugar de estudio.</p>	<p>Los y las estudiantes deben ser respetuosos de la limpieza. Esto significa que deben aprender a mantener la información y los objetos en orden, sin sacar cosas de los muebles sin permiso, no botar basura en el piso y recoger los materiales que usan. Además, deben usar los contenedores de basura para eliminar los desechos correctamente. Es importante recordar que, en una sala de clase, se debe respetar el espacio y mantenerlo limpio para un ambiente de aprendizaje saludable. Por ello, se deben establecer estándares de limpieza. Además, los y las profesionales que trabajan en Educación Parvularia deben supervisar a los y las estudiantes para evitar ensuciar el aula y las dependencias del colegio, y deben educarlos sobre el respeto y la responsabilidad en el cuidado de su entorno.</p>
	<p>No limpiar u ordenar cuando se le solicita</p>	<p>El aula debe estar limpia y ordenada para que los y las estudiantes puedan aprender eficazmente. Si no se limpia y ordena cuando se solicita, la sala de clases se puede convertir en un lugar</p>	<p>Los y las estudiantes demuestran responsabilidad y compromiso cuando limpian y ordenan cuando se les solicita. Se esfuerzan por realizar la tarea de manera eficiente y ordenada.</p>

		<p>desordenado, sucio y desagradable para quienes estén en ella. Esto puede afectar negativamente al rendimiento académico, muestra una falta de responsabilidad y respeto hacia docentes y estudiantes, y puede causar problemas en el aula, como distracciones, desorden y falta de respeto.</p>	<p>Comprenden la importancia de mantener el entorno limpio y ordenado para el bienestar de todos. Se toman el tiempo necesario para entender qué se les pide para cumplir con el trabajo que se les ha encomendado. Por lo tanto, es importante que los estudiantes sigan las instrucciones de los maestros y limpie y ordene cuando se les solicite.</p>
	<p>No mantener una actitud respetuosa durante las clases, los actos académicos, formaciones, simulacros, actividades religiosas, charlas, u otras calificadas por la dirección del establecimiento que estén fuera del contexto. (por ejemplo risas, conversación, garabatos, desatención)</p>	<p>Mantener una actitud respetuosa en el colegio es esencial para crear un ambiente de aprendizaje seguro y productivo. Cuando los y las estudiantes no muestran respeto se produce un ambiente de desorganización y distracción que puede afectar negativamente el proceso de enseñanza-aprendizaje. Además, el comportamiento inapropiado puede entorpecer el proceso de aprendizaje de los y las demás estudiantes, lo que lleva a una disminución en el rendimiento académico.</p>	<p>Es importante mantener una actitud respetuosa durante todas las actividades. Esto significa abstenerse de hacer cosas como reírse, hablar, decir groserías o desatender, con el objetivo de mantener el respeto y la disciplina necesarios para que la actividad se desarrolle de la mejor manera. Por lo tanto, es importante promover un ambiente de respeto y colaboración para que todas las personas que forman parte de la comunidad educativa puedan participar activamente en la construcción de una cultura de aprendizaje. Esto significa que todos deben actuar de manera consciente, respetando los derechos de los demás, manteniendo una actitud positiva y mostrando un comportamiento adecuado en todas las situaciones.</p>
	<p>Lanzar objetos a compañeros dentro o fuera de la sala sin causar daño a infraestructura o a los demás.</p>	<p>Esta falta puede tener consecuencias que van más allá de la infraestructura o de los y las compañeras; puede interferir en la convivencia del aula, generando malestar y descontento. Es un comportamiento peligroso e inapropiado que aumenta el riesgo de lesiones y puede generar un ambiente de inseguridad en el aula. Además, el lanzamiento de</p>	<p>Se espera que los y las estudiantes respeten el espacio y las personas que lo rodean, evitando lanzar objetos dentro o fuera de la sala. En lugar de eso, se les anima a buscar formas de expresión y exponer sus opiniones de manera apropiada. Esta actitud los ayudará a desarrollar sus habilidades sociales y construir relaciones</p>

		objetos sin causar daños a la infraestructura o a los demás es una acción irrespetuosa hacia los compañeros y a la institución en su conjunto.	saludables con los demás. Es importante transmitir el respeto y la responsabilidad que deben tener hacia ellos mismos, hacia los demás y hacia el espacio compartido.
	Expresarse con groserías, garabatos o gestos vulgares en cualquier parte del colegio	Estas acciones representan un comportamiento inadecuado y pueden ser ofensivas para otros u otras estudiantes y miembros de la comunidad educativa. Estas acciones también pueden crear un ambiente hostil, lo que va en contra de los valores positivos del colegio.	Se espera que los y las estudiantes se expresen de forma respetuosa y apropiada en cualquier parte del colegio, utilizando lenguaje y gestos adecuados.
	Encubrir acciones negativas o faltas leves propias o de los demás (mentir, culpar a otros, no reconocer al inicio la falta)	Encubrir una acción negativa o una falta leve, ya sea propia o de alguien más, no es la forma adecuada de manejar una situación, puesto que promueve el comportamiento inapropiado y la deshonestidad. Al encubrir acciones negativas o faltas leves, los y las estudiantes están evitando las consecuencias de sus acciones, lo que les impide aprender de sus errores y mejorar su comportamiento. Esto también puede afectar negativamente a los demás, ya que puede darles una falsa sensación de seguridad al saber que la falta se está cubriendo. En última instancia, esto puede llevar a un clima escolar menos respetuoso y a una disminución de la calidad educativa.	Se espera que los y las estudiantes sean honestos y asuman el control de sus acciones, que reconozcan de manera inmediata sus propias faltas y tomen responsabilidad de sus acciones, sin mentir o culpar a otros. Es importante que entiendan que todas las acciones tienen consecuencias, por lo tanto, promover el diálogo y la comunicación abierta es la mejor manera de abordar los problemas, así como de reforzar una cultura de respeto. Reconocer las acciones es un paso clave para la responsabilidad individual y colectiva
	Apropiarse de un material o bien de un compañero o compañera, o del establecimiento sin autorización	Esta es una falta que pasa a llevar las reglas y principios básicos de respeto y cuidado de los bienes ajenos, de la seguridad y de los recursos a los que los y las estudiantes tienen derecho. Pasa a llevar también los estándares de	Un o una estudiante debe respetar los bienes de sus compañeros, del establecimiento y de todos aquellos que se encuentren a su alrededor. Esto significa no tomar prestados los bienes de los demás sin su

		<p>respeto, responsabilidad y honestidad de los y las estudiantes. Apropiarse de un material, de un compañero, compañera o del establecimiento sin autorización es un acto de violación de la integridad de otra persona o entidad, lo que es inaceptable en un entorno educativo. por lo que es importante educar a los estudiantes sobre la importancia de obtener la debida autorización para tomar posesión de algo que no les pertenece.</p>	<p>consentimiento, ni apropiarse de algún bien sin el permiso de su propietario. El o la estudiante debe buscar la ayuda de un adulto o autoridad si necesita algún material para su trabajo. Se debe fomentar el respeto mutuo y el compartir, para que los y las estudiantes aprendan a colaborar y compartir los recursos con sus compañeros y compañeras.</p>
<p>Faltas de convivencia: estas son faltas que atentan contra la integridad física y psicológica de cualquier miembro de la comunidad educativa. Se espera que los y las estudiantes tengan una convivencia respetuosa, preocupándose del bienestar de los demás, en armonía compartiendo espacios y tiempos, aprendiendo a vivir en comunidad, con nuestras semejanzas y diferencias.</p>	<p>Realizar bromas (que no provoquen daño) como esconder mochilas o artículos personales, útiles escolares, u otro que provoque el desorden en la sala o la incomodidad del compañero o la interrupción de la clase.</p>	<p>Este es un comportamiento que no contribuye al clima de respeto y aprendizaje que se espera en el aula, causa desorden, incomodidad a las y los compañeros e interrumpe la clase. Esto afecta el buen desempeño de los y las estudiantes,, el entorno del colegio y el ambiente escolar en general</p>	<p>La conducta esperada para un o una estudiante es mantener un comportamiento respetuoso, evitando realizar bromas que puedan provocar desorden, incomodidad o interrupción de la clase. Así mismo, evitar esconder mochilas o artículos personales, útiles escolares u otros objetos.</p>

--	--	--	--

FALTAS GRAVES:

En el contexto de la Educación Parvularia, una falta puede ser considerada grave porque puede afectar la seguridad, la salud física y mental, el bienestar y el aprendizaje de los y las estudiantes y la comunidad educativa. Una falta grave en una escuela puede ser considerada como tal por varias razones. Estas son las principales:

1. Pone en peligro la seguridad de los y las estudiantes, de la comunidad educativa y la propiedad de la escuela.
2. Tiene un impacto negativo en el rendimiento académico, el comportamiento y la disciplina en la sala de clases.
3. Puede ser un acto de violencia, abuso o acoso.
4. Está prohibido por la ley o por el reglamento de la escuela.
5. Puede provocar una reacción emocional negativa en los y las demás estudiantes.
6. Puede afectar la imagen y la reputación de la escuela.

TIPO DE FALTA	FALTA	ARGUMENTOS	CONDUCTA ESPERADA
Faltas que afecten el clima de aula: se espera que el aula de clases sea un ambiente propicio para el aprendizaje de todos y todas las estudiantes, procurando generar un ambiente de participación, atención, aprovechando todas las oportunidades de aprendizaje que se ofrecen	Interrumpir la clase de cualquier forma que impida el normal funcionamiento de esta (ruidos, tirar papeles o cualquier otro tipo de objetos, uso de láser).	Interrumpir la clase de cualquier forma es una conducta impide el normal funcionamiento de la misma, contribuyendo a la falta de respeto hacia el docente y a un ambiente de aprendizaje no adecuado.	El o la estudiante debe respetar el turno de palabra, escuchar atentamente al o la docente y al resto de los compañeros y compañeras, abstenerse de interrumpir la clase de cualquier forma y contribuir al normal funcionamiento de esta. Es importante que los y las estudiantes comprendan que deben respetar la lección, por lo tanto, deben ser conscientes de la relevancia de mantener el respeto hacia el o la docente y el ambiente de aprendizaje, y respetar el proceso de enseñanza-aprendizaje.
	Salir sin autorización del aula durante las	Salir sin autorización del aula durante las clases puede tener consecuencias graves	La conducta esperada para un o una estudiante es respetar las normas de aula y cumplir

	clases (fuga interna).	<p>para la seguridad y el bienestar de los y las estudiantes, por lo que debe evitarse. Esta falta viola la regla básica de seguridad y disciplina, significa que el alumno no respeta la autoridad del establecimiento ni se mantiene alerta en el aula. Esto puede poner en peligro la seguridad de los demás estudiantes, ya que puede involucrar a otros u otras en actividades peligrosas o puede resultar en la salida del colegio sin supervisión. Además, es una falta de respeto a los profesionales y a la institución y muestra una falta de responsabilidad en el comportamiento del o la estudiante.</p>	<p>con la asistencia a clase. Esto significa permanecer dentro del aula durante toda la duración de la clase, sin salir sin autorización.</p>
	No entrar a clases estando en el colegio sin justificación adecuada	<p>Esta falta implica que los y las estudiantes no participen en las clases programadas, lo cual es una desventaja para el aprendizaje y la entrega de contenidos. Pasa por encima, además, del derecho de los y las estudiantes a recibir una educación de calidad y la responsabilidad de asistir a las clases, lo que es necesario para una educación sólida.</p>	<p>Los y las estudiantes deben entrar a clases estando en el colegio, salvo que tengan una razón justificada para no hacerlo, como por ejemplo, enfermedad, permiso especial o razón de fuerza mayor. En casos específicos, el o la estudiante debe pedir y obtener un permiso antes de ausentarse de clases. Por ello, es importante que comprendan la importancia de asistir a clases y que entiendan la responsabilidad que conlleva el cumplimiento de los horarios establecidos. Se debe motivar a seguir una rutina de asistencia a clases y promover la comunicación entre los educadoras y/o asistentes, docentes y profesionales que trabajan en Educación Parvularia, los padres, madres, apoderados y apoderadas y los y las estudiantes para que estén al tanto de los compromisos académicos. Además, se deben respetar los protocolos para efectos de informar, documentar y comunicar la</p>

			ausencia a los padres, madres, apoderados y apoderadas de forma oportuna.
<p>Faltas que afecten al bien común: se espera que los y las estudiantes sean capaces de comprender que los espacios son comunitarios, pertenecen a todos y trascienden al uso personal, cooperando en que</p>	<p>Destrucción y rayado de mobiliario, rayado de murallas, baños, etc.</p>	<p>La destrucción y rayado de mobiliario, rayado de murallas, baños y otros objetos dentro de una institución educativa es una conducta inaceptable que genera una disminución en la calidad del ambiente educativo. Esta conducta puede tener graves consecuencias para la comunidad, como el aumento de la inseguridad, además de generar una pérdida de tiempo y dinero para reparar o reemplazar los elementos dañados. La destrucción y rayado de mobiliario, rayado de murallas, baños y otros objetos también es una señal de mal comportamiento y una amenaza para la seguridad de todos los que forman parte de la comunidad educativa.</p>	<p>La conducta esperada para un o una estudiante es cuidar el mobiliario, las murallas, los baños y cualquier otra instalación dentro del establecimiento, evitando la destrucción, maltrato o el rayado de los mismos. Por esto, es importante que los y las estudiantes sean educados sobre el mal uso de los recursos y elementos de una institución educativa, y se les enseñe a respetar los mismos. Asimismo, es importante que los y las docentes y las docentes establezcan reglas claras y estrictas para el uso de los elementos de la institución, y que sean estrictamente aplicadas.</p>
	<p>Destruir intencionalmente materiales o bienes de compañeros</p>	<p>La destrucción intencional de materiales o bienes de compañeros es un comportamiento inaceptable que puede generar conflictos entre compañeros y afectar la convivencia armónica en el aula. Además, el comportamiento violento puede afectar el desarrollo emocional de los y las estudiantes, así como su desempeño académico.</p>	<p>Los y las estudiantes deben respetar los bienes de sus compañeros y abstenerse de destruir intencionalmente materiales o bienes de los demás. Si se presenta una situación de esta naturaleza, los y las estudiantes deben buscar una solución pacífica y respetuosa para solucionar el conflicto. Por ello, es importante que los educadores en conjunto con las familias instruyan a sus hijos e hijas sobre la importancia de respetar los bienes de los demás y de evitar comportamientos violentos y destructivos. Los educadores también deben establecer una comunicación</p>

			<p>clara con los y las estudiantes sobre el comportamiento apropiado y las consecuencias de las acciones inapropiadas</p>
	<p>Realizar acciones que no son adecuadas al contexto escolar y puedan ser riesgosas para los demás</p>	<p>Esta falta grave consiste en realizar acciones que puedan poner en riesgo la seguridad de los demás. Esto incluye actividades peligrosas, como correr dentro del aula, saltar en muebles, jugar con objetos ajenos a la escuela, entre otros. Estas actividades no sólo pueden ser potencialmente peligrosas para los y las estudiantes, sino también para el personal de la institución, pueden poner en peligro la seguridad de los y las estudiantes y de la comunidad educativa, así como el buen desenvolvimiento del aula y el ambiente escolar. Estas acciones pueden ser desde la realización de actividades violentas, el acosar a otros alumnos o el incumplimiento de las normas establecidas por el colegio.</p>	<p>Los y las estudiantes deben comportarse de manera responsable, acatando las normas del contexto escolar, respetando a los demás y evitando realizar acciones que puedan ser riesgosas para los demás. Por lo tanto, se recomienda que sean motivados a desarrollar habilidades sociales y comportamientos adecuados, que permitan un ambiente seguro y adecuado para todos los presentes en el aula. Esto incluye el fomento de la comunicación, el respeto, la escucha y la colaboración. Asimismo, es importante que los y las docentes y las docentes estén disponibles para asesorar a los y las estudiantes en situaciones difíciles, para que sepan cómo lidiar con estas situaciones.</p>
<p>Respeto: se espera que los y las estudiantes tengan un trato amable y respetuoso, correcto y adecuado, distinguiendo conductas apropiadas e inapropiadas al contexto en donde se encuentran</p>	<p>Actitudes desafiantes o faltas de respeto con adultos de la comunidad educativa (gestos, comentarios inadecuados o desafiantes)</p>	<p>Esta falta puede tener graves consecuencias para el desarrollo de nuestros estudiantes, ya que el respeto y la buena relación entre el educador y el educando es esencial para el aprendizaje. Estas actitudes desafiantes o faltas de respeto pueden deteriorar el entorno escolar y crear un ambiente hostil, lo que puede dificultar el aprendizaje y la seguridad de todos los miembros de la comunidad.</p>	<p>La conducta esperada para un o una estudiante es ser respetuoso y mostrar actitudes de cooperación y empatía hacia los adultos de la comunidad educativa. Esto significa hablar con respeto y atención, mostrar educación y comportamiento adecuado, sin gestos ni comentarios desafiantes o inadecuados. Por ello, se debe fomentar el respeto hacia los adultos de la comunidad educativa y, para ello, se debe promover el diálogo como una forma de resolver las diferencias de opiniones, así como la tolerancia hacia la diversidad. Además, se debe enseñar a</p>

			los y las estudiantes que el desafío o la falta de respeto no son formas apropiadas de expresar sus opiniones o sentimientos.
	Acciones que comprometan el prestigio del colegio y las que pugnen con los principios vigentes de la educación y de toda norma de sana convivencia	Esta falta puede generar una situación de inestabilidad en el entorno educativo que puede afectar a todos los miembros de la comunidad. Estas acciones, además, comprometen la misión y los valores que el colegio se esfuerza por promover y ponen en riesgo la calidad de la educación que se ofrece a los estudiantes, desalentando a otros estudiantes de conductas honestas, respetuosas y responsables, lo que puede llevar a un inadecuado entorno académico.	Un o una estudiante debe comportarse de manera responsable, respetando los principios vigentes de la educación y de toda norma de sana convivencia, tomando conciencia de lo que implica su aptitud para el prestigio del colegio. Debe actuar con honestidad, solidaridad y tolerancia, promoviendo el respeto hacia las personas y las instituciones. Por esta razón, se debe velar por el respeto a los principios de la educación y por la sana convivencia al interior del colegio y fomentar un ambiente de respeto y tolerancia entre los y las estudiantes y los demás miembros de la comunidad. Se debe promover la colaboración y el diálogo como forma de solucionar los conflictos y evitar acciones que puedan poner en riesgo el prestigio del colegio
	Hechos de connotación sexual impropios de acuerdo a la edad de los y las estudiantes	Esto puede ser muy dañino para el desarrollo emocional, social y cognitivo de los y las estudiantes. La razón por la que se considera una falta grave es porque puede tener un efecto profundamente perturbador en la vida de los y las estudiantes. Esto puede afectar su salud mental y emocional, así como su bienestar social. Estos comportamientos pueden crear un ambiente de incertidumbre y ansiedad en el aula, lo cual puede dificultar el aprendizaje y la comunicación entre los y las estudiantes. También puede dificultar la capacidad de los	Los y las estudiantes deben mantener un comportamiento adecuado en todo momento, respetando los límites y normas sociales, evitando cualquier acto o palabra de connotación sexual, ya sea propio o impropio de acuerdo a la edad de los y las estudiantes. Por ello, el equipo de trabajo los educadores prestar especial atención a la forma en que les hablan y tratan s, así como a la forma en que los tratan entre ellos. Se les debe enseñar a respetar y acatar las normas establecidas para preservar la integridad de cada uno. Además, se

		y las docentes de llevar a cabo sus clases de manera eficaz y puede ser una distracción para los y las estudiantes que tratan de concentrarse en sus tareas escolares.	recomienda a las familias contar con la guía de un profesional para brindar asesoramiento y asistencia a sus hijos, hijas, pupilos o pupilas que se encuentren en una situación de riesgo o inestabilidad emocional.
	Actitudes y actuaciones inmorales o que afecten a las buenas costumbres.	Estas faltas pueden afectar la seguridad, el bienestar y el desarrollo integral de los y las estudiantes. Los comportamientos inmorales y que afectan a las buenas costumbres pueden tener un gran impacto negativo en los demás estudiantes y miembros de la comunidad escolar. Estos comportamientos pueden crear un ambiente de desconfianza, falta de respeto e inseguridad, lo que puede afectar la moral y el bienestar de los y las estudiantes. Además, pueden ser una distracción para la enseñanza y el aprendizaje, afectando los rendimientos académicos.	Un o una estudiante debe mostrar actitudes y actuaciones respetuosas hacia los demás, ya que esto contribuye al buen clima escolar y al entorno seguro para todos. Se espera que mantengan un comportamiento moral y acaten las buenas costumbres. Por lo tanto, se debe promover la tolerancia, el respeto, la amabilidad y la responsabilidad para fomentar el desarrollo de valores y actitudes positivas. Se deben fomentar las actividades grupales para que aprendan a trabajar en equipo y desarrollen habilidades sociales. Se debe reforzar el diálogo entre los y las estudiantes, docentes, padres, madres, apoderados y apoderadas para garantizar un ambiente de respeto y comprensión. Por último, se debe asegurar una comunicación eficaz entre docentes y padres, madres, apoderados y apoderadas para abordar cualquier situación de inmoralidad o afectación a las buenas costumbres..
Faltas a la verdad y la honestidad: se espera que los y las estudiantes puedan reconocer sus errores, responsables con sus obligaciones	Encubrir acciones negativas o faltas graves propias o de los demás.	Esta es una falta que desalienta el comportamiento responsable y puede conducir a situaciones de inseguridad, abuso y desigualdad entre los y las estudiantes. Además, implica que las personas consigan evitar las consecuencias de sus	Un o una estudiante debe asumir la responsabilidad de sus propias acciones y no encubrir faltas graves propias o de los demás. Debería colaborar con los demás para promover un ambiente de respeto y responsabilidad, alentar a sus compañeros a comportarse de manera ética

		<p>acciones y crear un ambiente donde la mala conducta se promueve y se puede pasar por alto. Esto contradice los valores de respeto, honestidad y responsabilidad que se esperan de los y las estudiantes del colegio.</p>	<p>y actuar con honestidad. La comunidad del Colegio Nuestra Señora promueve un ambiente seguro y respetuoso entre todos. Se enfatiza la importancia de la honestidad como un valor fundamental y se anima a los y las estudiantes a hablar abiertamente sobre cualquier preocupación que tengan. El establecimiento en conjunto con la familia debe generar una supervisión adecuada para garantizar que se sientan seguros al hablar abiertamente sobre cualquier preocupación que tengan y asegurarse de que las faltas graves no se encubren.</p>
	<p>Apropiación indebida de bienes ajenos (hurto) a compañeros o compañeras o bienes del establecimiento</p>	<p>La apropiación indebida de bienes ajenos (hurto) es una falta grave que viola la integridad, la confianza y la seguridad necesarias para que el entorno educativo sea un espacio seguro y de respeto. Esta conducta no solo afecta a las personas directamente implicadas, sino que también puede dañar la reputación del establecimiento, así como la reputación y el desempeño de la institución en su conjunto.</p>	<p>Los y las estudiantes deben promover una conducta íntegra y responsable, respetando los bienes ajenos y del Establecimiento. Se espera que todos y todas adopten una actitud de honestidad, respetando el trabajo de sus compañeros y compañeras, así como los bienes de todos. El Colegio Nuestra Señora, en conjunto con las familias, genera medidas preventivas para promover una cultura de respeto, honestidad y responsabilidad, a través de actividades educativas que promuevan el diálogo, la reflexión y el respeto por los demás y por los bienes ajenos. Esto implica promover un clima de confianza, respeto mutuo y tolerancia, que pueden ayudar a prevenir la ocurrencia de este tipo de conductas.</p>
<p>Faltas de convivencia que atenten contra la integridad física y psicológica de cualquier miembro</p>	<p>Agresiones físicas (que no impliquen constatar lesiones, como empujones, manotazos, golpes, cachetadas).</p>	<p>Las agresiones físicas, tales como empujones, manotazos, golpes y cachetadas, son una falta grave por constituirse en comportamientos violentos</p>	<p>Los y las estudiantes se comprometen a tratar a todas las personas con respeto, sin violencia física ni verbal, y a evitar todos los actos de agresión física, como</p>

<p>de la comunidad educativa. Se espera que los y las estudiantes tengan una convivencia respetuosa, preocupándose del bienestar de los demás, en armonía compartiendo espacios y tiempos, aprendiendo a vivir en comunidad, con nuestras semejanzas y diferencias</p>		<p>inaceptables y no son el camino para resolver conflictos, además de que pueden tener consecuencias negativas para los y las estudiantes, tanto físicas como emocionales. La violencia física también puede afectar a otros y otras estudiantes que presencien el incidente, lo que puede provocar una disminución en el rendimiento académico y una mayor tasa de ausentismo escolar. Además, las agresiones físicas pueden contribuir a un ambiente de escuela hostil, en el que los estudiantes no se sienten seguros y respetados.</p>	<p>empujones, manotazos, golpes y cachetadas. Es indispensable que mantengan relaciones respetuosas, usando herramientas y habilidades comunicativas para resolver los conflictos, y evitando conductas que puedan dañar a los otros.</p>
	<p>Agresiones verbales entre pares (garabatos, sobrenombres, insultos).</p>	<p>Las agresiones verbales entre pares son una forma de violencia que no se debe tolerar. Estas acciones pueden tener un impacto negativo en la autoestima de los y las estudiantes, generar un clima de ansiedad y generar problemas de relación. Además pueden causar daños profundos y a largo plazo en la autoestima de un o una estudiante, y generar un ambiente de temor y hostilidad entre los estudiantes, lo que afecta el aprendizaje. Estas acciones también pueden conducir a un aumento de la violencia y la intimidación en el colegio, lo que crea un entorno inseguro e inadecuado para el aprendizaje.</p>	<p>Los y las estudiantes deben mostrar un comportamiento solidario y respetuoso entre pares. Si se identifica alguna situación de agresión verbal se debe actuar de forma inmediata para detener el conflicto y buscar soluciones que permitan preservar la armonía en el aula y el entorno escolar. Es importante que toda la comunidad educativa promueva el respeto y la tolerancia, y todos sus integrantes fomenten un ambiente de respeto y cooperación.</p>
	<p>Molestias constantes a compañeros o compañeras a través distintos medios y en contexto escolar.</p>	<p>La molestia constante a compañeros o compañeras es una conducta inaceptable porque la escuela debe ser un lugar seguro y respetuoso. Esta conducta afecta negativamente la autoestima, el aprendizaje y la relación entre los compañeros, por tanto, debe</p>	<p>Los y las estudiantes deben mostrar respeto hacia sus compañeros y compañeras, evitando realizar cualquier acción o expresión que les cause molestias, comunicándose de manera respetuosa y cordial. Se debe promover una cultura de respeto, empatía y tolerancia</p>

		prevenirse y erradicarse de la comunidad educativa. Esta acción puede llevar a situaciones de bullying, tensión entre los estudiantes y un ambiente de aprendizaje hostil.	hacia los demás, fomentando el diálogo y el respeto a la diversidad. La comunidad, en conjunto con las familias, deben enseñar a los y las estudiantes a identificar la conducta inaceptable y sus consecuencias, y a buscar soluciones apropiadas para manejar estas situaciones.
	Utilizar la imagen de otra persona sin su consentimiento, compartirla en grupos o redes sociales. (videos, fotos tomadas o sacadas de la red)	Esta falta grave es una forma de violación a los derechos de la persona, ya que implica una falta de respeto hacia su privacidad y su imagen. Esta conducta se debe evitar, pues no se debe compartir información privada sin el consentimiento de la persona involucrada.	Los y las estudiantes deben respetar la privacidad y los derechos de los demás. Por lo tanto, no se debe utilizar ni compartir la imagen de otra persona sin su consentimiento. Se recomienda preguntar y esperar la autorización antes de publicar cualquier contenido que incluya la imagen de otra persona. La prevención de esta conducta debe estar enfocada en el respeto a los demás, enseñando a los y las estudiantes a respetar la privacidad y la imagen de los demás, explicando que compartir información sin el consentimiento de la persona afectada es una falta grave.
	Divulgar rumores o acusaciones falsas, sin fundamentos o evidencias, que puedan provocar daño o malestar a otra persona.	Esta es una conducta inaceptable que puede dañar la reputación de una persona, además de generar tensiones, conflictos y malestar entre las personas implicadas. Se transgrede la confianza entre los miembros de la comunidad y puede destruir la relación entre las y los compañeros de clase. Además, divulgar rumores o acusaciones falsas puede tener un efecto duradero en la vida de la persona afectada y su familia, y puede provocar daño emocional y físico.	Los y las estudiantes deben respetar y valorar el derecho a la dignidad y a la reputación de sus compañeros, absteniéndose de divulgar información sin fundamento o evidencias que puedan provocar daño a otros. Así mismo, se espera que los y las estudiantes promuevan un clima de respeto, tolerancia y comprensión hacia sus compañeros. Por lo tanto, es importante fomentar la responsabilidad de todos los miembros de la comunidad para evitar esta clase de comportamiento. Se debe promover el respeto hacia los

			demás y la empatía, recordando que una palabra mal dicha o un rumor falso pueden tener consecuencias negativas para todos. Además, se debe enfatizar la importancia de comprobar los hechos antes de divulgar información, para asegurar que la información que se comparte es veraz y no dañina. Una falta grave de este tipo debe ser tratada con la mayor seriedad y la mayor rapidez posible para prevenir la propagación de los rumores y acusaciones.
--	--	--	---

GRAVÍSIMAS:

En el contexto de la Educación Parvularia, una falta puede ser considerada gravísima en una escuela porque pone en peligro la seguridad de los y las estudiantes, el buen funcionamiento de la institución y la disciplina de los y las estudiantes. Las razones por las que una falta sea considerada gravísima son:

1. Si el comportamiento violento o amenazante de los y las estudiantes pone en peligro la seguridad física de los demás los y las estudiantes o el personal de la escuela.
3. Si los y las estudiantes se salta el código de conducta de la escuela.
5. Si los y las estudiantes tiene conductas ofensivas, inapropiadas o discriminatorias hacia otros los y las estudiantes o el personal de la escuela.
6. Si los y las estudiantes molesta a sus compañeros de clase o los distrae de su aprendizaje.
7. Si los y las estudiantes interrumpe el normal desarrollo de las actividades académicas.
8. Si los y las estudiantes no asiste a la escuela sin previa autorización.

TIPO DE FALTA	FALTA	ARGUMENTOS	CONDUCTA ESPERADA
Faltas que afectan al bien común: se espera que los y las estudiantes sean capaces de comprender que los espacios son comunitarios, pertenecen a todos y trascienden al uso personal, cooperando en que sean seguros y	Daño o destrucción de materiales del colegio (computadores, data, cámaras seguridad, libros de biblioteca)	La destrucción o daño de materiales del colegio pone en riesgo la seguridad de los y las estudiantes, la integridad de la información, la calidad de los recursos educativos y el buen funcionamiento de los sistemas de seguridad del colegio. Crea, además, un ambiente de inseguridad, desorden y desconfianza entre los y las estudiantes, y toda la comunidad educativa. El material	Los y las estudiantes deben respetar el material del colegio y tratarlo con cuidado, manteniendo el orden y la limpieza de los mismos. Todos los bienes del colegio deben ser utilizados con responsabilidad y cuidado para evitar dañar o destruir los mismos. Por lo tanto, es importante que toda la comunidad educativa promueva la responsabilidad y el respeto por los materiales del colegio, y fomenten el

<p>gratos para todos y todas.</p>		<p>escolar es un recurso valioso que debe ser respetado y preservado para el beneficio de toda la comunidad escolar. La destrucción de dichos materiales puede tener graves consecuencias económicas, ya que implica que el colegio debe gastar una gran cantidad de dinero para reponerlos.</p>	<p>uso responsable de los recursos y la custodia de los equipos y materiales. Además, es necesario que se establezcan medidas de prevención para minimizar el riesgo de destrucción o daño de los materiales, como el establecimiento de reglas de uso, el monitoreo de los equipos, la capacitación a los usuarios, entre otras.</p>
<p>Faltas a la verdad y la honestidad: se espera que los y las estudiantes puedan reconocer sus errores, responsables con sus obligaciones</p>	<p>Robo o hurto de bienes o materiales del colegio o de los funcionarios o apoderados o apoderadas</p>	<p>El robo puede tener consecuencias graves para la estabilidad del colegio, la seguridad de los y las estudiantes y el buen funcionamiento de la institución. El robo es una acción ilegal, que también pone en peligro la seguridad del colegio, ya que se requiere que los bienes y el material se mantengan seguros para asegurar que funcione de forma adecuada. Además, el robo o hurto puede tener impactos financieros negativos para el colegio, ya que los bienes o materiales robados deben ser reemplazados.</p>	<p>Los y las estudiantes deben respetar los bienes y materiales del colegio, tanto propios como ajenos. En caso de no hacerlo, se espera que asuman las responsabilidades de sus acciones y que se comprometan a reparar el daño causado. Además, se espera que aporten ideas para prevenir situaciones similares en un futuro. Por lo tanto, es importante que toda la comunidad sepa que este comportamiento no está permitido y que no se tolerará. Se les debe explicar el alcance de las consecuencias que puede tener el robo o el hurto y se les debe hacer saber que se tomarán las medidas necesarias para prevenir estos comportamientos y garantizar la seguridad de todos los involucrados.</p>
	<p>Encubrir acciones negativas o faltas gravísimas propias o de los demás.</p>	<p>Esta acción contradice el principio de responsabilidad, honradez y respeto que debe regir en todas las actividades relacionadas con la educación parvularia. Esta falta también afecta la confianza entre los miembros de la comunidad educativa y la credibilidad de la institución, promueve la falta de responsabilidad y la aceptación de comportamientos inaceptables. Esto puede</p>	<p>Los y las estudiantes deben actuar con honestidad y responsabilidad, informando a los adultos de cualquier acción negativa o falta gravísima que detecten, propia o de los demás. Por esto, la comunidad debe procurar fomentar un clima de confianza y respeto, en el que no se permite ningún tipo de encubrimiento de faltas gravísimas. Asimismo, deben estar preparados para asumir</p>

		tener repercusiones muy negativas para los y las estudiantes, ya que no les enseña a asumir las consecuencias de sus acciones y puede crear una cultura de apoyo a prácticas inadecuadas. Además, el encubrimiento de acciones negativas impide que se tomen medidas para prevenir o corregir estas acciones, lo que puede llevar a situaciones aún peores.	la responsabilidad de sus actos.
	Robo (apoderarse de algo ajeno usando la violencia intimidación o fuerza) a compañeros o compañeras	El robo pone en riesgo la seguridad, integridad y bienestar de los y las estudiantes. Esta falta va en contra de los principios de solidaridad, respeto y responsabilidad que promueve el reglamento. El robo no es tolerable en un entorno educativo y se considera que el comportamiento violento e intimidatorio que implica el robo es inaceptable. Además, el robo puede traer graves consecuencias para los involucrados, incluyendo el aumento del clima de inseguridad en el colegio.	Los y las estudiantes deben evitar cualquier tipo de robo a otros compañeros o compañeras. En su lugar, deben promover el respeto y la solidaridad entre todos, promoviendo el compartir los recursos de manera responsable. La comunidad del colegio promueve medidas preventivas para evitar que se cometan estas faltas. Estas medidas pueden incluir el fomento y la enseñanza de valores como la honestidad, el respeto por los bienes ajenos y la responsabilidad. Además, es importante que las familias vigilen de cerca el comportamiento de sus hijos, hijas, pupilos o pupilas, para detectar cualquier actitud que pueda ser indicio de una posible violación de la normativa y atenderla a tiempo
	Fuga del colegio	La fuga del colegio supone un riesgo para la seguridad y el bienestar de los y las estudiantes como para el resto de la comunidad educativa. Es una conducta que pone en peligro la seguridad de los y las estudiantes y el orden en el colegio, y es una amenaza	Los y las estudiantes deben respetar las normas del colegio y comprometerse a cumplir con las responsabilidades que les corresponden como estudiantes. Esto significa que deben permanecer dentro de los límites del colegio y no salir sin el consentimiento de un adulto autorizado. Si

		para el ambiente de aprendizaje adecuado.	abandonan el colegio sin permiso, deberán asumir la responsabilidad del hecho y enfrentar las consecuencias correspondientes. Para prevenir esta situación, el establecimiento establece una serie de medidas como el refuerzo de las rutinas de control a la entrada y salida del establecimiento, la implementación de una política de puertas cerradas, el refuerzo de la seguridad en el entorno del colegio y la promoción de una comunicación fluida entre los miembros de la comunidad educativa. Estas medidas pueden prevenir la fuga del colegio y reducir el riesgo de incidentes
Faltas de convivencia que atenten contra la integridad física y psicológica de cualquier miembro de la comunidad educativa. Se espera que los y las estudiantes tengan una convivencia respetuosa, preocupándose del bienestar de los demás, en armonía compartiendo espacios y tiempos, aprendiendo a vivir en comunidad, con nuestras semejanzas y diferencias.	Ejercer actos constitutivos de Bullying o Cyberbullying en el contexto escolar (según lo señalado en la Ley 20536 sobre violencia escolar)	Ejercer actos constitutivos de Bullying o Cyberbullying en el contexto escolar es una amenaza grave para la salud y el bienestar de los y las estudiantes. Estas prácticas de acoso, intimidación y maltrato pueden impactar profundamente en su desarrollo emocional y social, y pueden tener consecuencias duraderas. Ejercer actos constitutivos de Bullying o Cyberbullying en el contexto escolar, según lo señalado en la Ley 20536 sobre violencia escolar implica: <ul style="list-style-type: none"> • Acoso verbal: burlas, insultos, amenazas, ofensas, etc. • Acoso físico: empujones, golpes, patadas, etc. • Acoso cibernético: publicación de información personal, correo electrónico amenazante, publicación de mensajes intimidantes o amenazantes en redes sociales, etc. 	Los y las estudiantes deben respetar a sus compañeros y compañeras, así como a las y los educadoras y/o asistentes, docentes y profesionales que trabajan en Educación Parvularia, expresando sus opiniones de forma respetuosa y con un buen tono. Deben abstenerse de ejercer actos constitutivos de Bullying y Cyberbullying, así como cualquier otro tipo de violencia, para mantener un ambiente seguro y respetuoso en el contexto escolar. Por lo tanto, es importante que todos los miembros de la comunidad educativa tomen medidas para prevenir este tipo de conductas. Esto incluye la promoción de un ambiente escolar seguro y respetuoso, la educación sobre el respeto a los demás y la adopción de un código de conducta establecido que aborde estas conductas. En este sentido, el establecimiento adopta medidas necesarias para identificar y abordar estas

		<ul style="list-style-type: none"> • Exclusión social: ignorar, rechazar y excluir intencionalmente a alguien. • Intimidación: amenazas verbales o físicas para intimidar a alguien. • Daño de propiedad: destruir, dañar o robar la propiedad de alguien. • Aislamiento: excluir intencionalmente a alguien de actividades grupales, reuniones sociales, etc. • Acoso sexual: comentarios o acciones inapropiadas o abusivas con un tono sexual. 	<p>situaciones de manera oportuna, y establece protocolos para intervenir y prevenir el acoso, el Ciberbullying y otros actos de violencia.</p>
	Actos forzados de connotación sexual de acuerdo a la edad	<p>Los actos forzados de connotación sexual son una de las violaciones de los derechos humanos más graves. Estos actos violan la dignidad y los derechos a la integridad, seguridad e intimidad de los y las estudiantes, por lo que constituyen una falta gravísima en el marco de un reglamento de educación parvularia en Chile.</p>	<p>Los y las estudiantes deben respetar el espacio y los límites personales de sus compañeros y compañeras, y abstenerse de cualquier acto forzado de connotación sexual, independientemente de la edad. Las relaciones entre todos los miembros de la comunidad académica deben estar basadas en el respeto mutuo, la dignidad y la igualdad de oportunidades. Es importante prevenir este tipo de abusos, por lo que el colegio Nuestra Señora promueve un ambiente seguro y respetuoso, donde los y las estudiantes puedan sentirse libres de explicar sus experiencias, expresar sus sentimientos y realizar sus actividades sin temor a sufrir abusos.</p>
	Agredir en forma verbal (ofensas, garabatos, amenazas) o física a los funcionarios del establecimiento, compañeros o adultos	<p>El establecimiento educacional debe ser un lugar seguro para niños, niñas, funcionarios y adultos. Por lo tanto, esta acción viola los principios de respeto, responsabilidad y solidaridad que se promueven en el establecimiento. Estas acciones tienen el potencial de crear un ambiente inseguro para todos los</p>	<p>Los y las estudiantes deben mostrar respeto hacia todos los miembros de la comunidad, compañeros, compañeros y adultos, manteniendo una conducta amable y respetuosa en todas sus relaciones. Deben ser tolerantes y mantener un comportamiento adecuado, evitando el uso de lenguaje ofensivo e insultos, así como cualquier manifestación de</p>

		<p>involucrados. La agresión verbal o física puede causar una serie de problemas a corto y largo plazo, como problemas de autoconfianza, ansiedad, depresión, trastornos conductuales, bajo rendimiento académico y problemas de relación. Estas acciones también ponen en peligro la seguridad y el bienestar de los miembros de la comunidad escolar. Por lo tanto, es importante que los estudiantes sepan que estas acciones no se tolerarán.</p>	<p>violencia verbal o física. Para prevenir esta falta, se debe promover un clima de diálogo y respeto entre todos los miembros de la comunidad educativa, y se debe fomentar una cultura de la no violencia. Se invita a los padres, madres, apoderados y apoderadas, a participar activamente en la vida escolar, para ayudar a promover este clima de respeto y compromiso.</p>
	<p>Agresión física que provoquen lesiones entre pares.</p>	<p>Esta es una acción que va en contra de los principios básicos de respeto y convivencia que guían la forma de educar en el Colegio Nuestra Señora. Esto implica que los y las estudiantes no pueden usar la violencia como medio para resolver sus problemas, ya que ello conlleva lesiones a sus compañeros y compañeras. Estas acciones ponen en riesgo la seguridad de la comunidad educativa, pueden causar ansiedad y estrés, además de dañar la relación entre compañeros y compañeras de clase. Además, la violencia física no es una forma apropiada de resolver conflictos y puede tener graves consecuencias a largo plazo.</p>	<p>Los y las estudiantes deben mostrar respeto por los demás, comunicarse con civilidad y tratar a todos con dignidad. En caso de surgir alguna diferencia, deben negociar de forma constructiva y no recurrir a la violencia física. En caso de producirse una agresión con lesiones, deberán ser investigadas de forma inmediata y según la gravedad de los hechos se tomarán las medidas pertinentes para asegurar el bienestar de los y las estudiantes. El establecimiento se compromete a promover una cultura de prevención, mediante la implementación de programas educativos, actividades lúdicas y charlas que refuercen los valores de respeto y responsabilidad entre los y las estudiantes.</p>
	<p>Agresiones psicológicas entre pares que provoquen humillación o menoscabo de la autoestima.</p>	<p>Las agresiones psicológicas afectan al desarrollo emocional y social de los y las estudiantes y ponen en peligro su integridad, constituyéndose en una violación de los derechos de los mismos. Afectan la salud mental y emocional, causando un gran daño que</p>	<p>Los y las estudiantes deben tener un comportamiento que fomente la colaboración, el respeto y la tolerancia hacia sus compañeros y compañeras. En caso de que se produzca un conflicto, deben saber resolverlo de manera pacífica, con diálogo y evitando agresiones</p>

		<p>puede tener efectos duraderos. Esta clase de acciones pueden provocar humillación, baja autoestima y otros problemas emocionales, lo que puede afectar a la calidad de vida y el rendimiento académico. Estas acciones pueden provocar sentimientos de vergüenza y rechazo, así como problemas de relación con los demás.</p>	<p>verbales o psicológicas que provocan humillación o menoscabo de la autoestima. El Colegio Nuestra Señora promueve la tolerancia, la igualdad y la no violencia. Por ello, no se tolerará bajo ninguna circunstancia que los y las estudiantes se agredan entre sí psicológicamente, ya que además de ser una falta gravísima, es una forma de maltrato a los demás. Para prevenir que estas situaciones sucedan, se promueve una educación basada en el respeto mutuo, la empatía y la solidaridad. Esto se logra a través de diferentes estrategias educativas, como actividades grupales, charlas, talleres, entre otras.</p>
	<p>Agresiones verbales entre pares de carácter grave como ofensas, amenazas e intimidación</p>	<p>Estas acciones son inaceptables dentro del establecimiento educacional, puesto que no sólo pueden ser una vulneración a los derechos humanos, sino que también pueden causar un gran impacto en el desarrollo emocional y social de los y las estudiantes. Estas acciones también pueden crear un ambiente de caos y miedo en el aula, lo que puede afectar la capacidad de los y las estudiantes para aprender y desarrollarse de manera adecuada. Además, estas acciones pueden provocar una disminución en la motivación, así como dificultar la tarea de los y las docentes y los profesionales que trabajan en la sala de clases y en el establecimiento en general.</p>	<p>Los y las estudiantes deben respetarse entre sí y mantener una comunicación cordial. En caso de sentirse en conflicto, deben acudir a un adulto para buscar soluciones y no recurrir a agresiones verbales de carácter grave como ofensas, amenazas e intimidación. El Colegio Nuestra Señora promueve el respeto mutuo para fomentar un ambiente seguro y respetuoso y entrega herramientas para abordar los conflictos de manera adecuada, evitando la violencia verbal. De esta forma, se espera que los y las estudiantes sepan expresar sus opiniones y emociones de una manera respetuosa y sin llegar a la violencia verbal.</p>



REGLAMENTO INTERNO DE
CONVIVENCIA ESCOLAR PARA
EDUCACIÓN PARVULARIA
COLEGIO NUESTRA SEÑORA

